

## Programa de Preservación de Capital Periodo 2022

### Informe Ejecutivo

31 de marzo de 2021

#### 1. Antecedentes

Mediante oficio No. 14687 de 12 de julio de 2021, dirigido a la Subsecretaría de Financiamiento Público se informó el valor estimado requerido por la Procuraduría General del Estado para cubrir las obligaciones, costos y gastos asociados a la defensa jurídica del Estado y sus instituciones en el exterior para el año 2022, por un monto de USD 30,19 millones, así como para el pago de posibles laudos durante el mismo año por USD 190,00 millones.

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1246-OF de 27 de diciembre de 2021, la Secretaría Nacional de Planificación emitió el dictamen de prioridad para el proyecto "Programa de Preservación de Capital Periodo 2022", con CUP: 81300000.0000.387204, por un monto de USD 4.721.000.000,00, y cuyo período de ejecución será de enero a diciembre del 2022.

A través del Oficio No. PGE-CNAFYTI-2022-0005 de 19 de enero de 2022, la Procuraduría General del Estado solicitó a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre la disponibilidad de recursos para la inclusión y transferencia de los mismos del "Programa de Preservación de Capital Periodo 2022" al Plan Anual de Inversión institucional 2022, así como la determinación de la fuente, organismo y correlativo, indicando que el valor requerido.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio Nro. MEF-SP-2022-0107 de 28 de enero de 2022, informó a la Procuraduría General del Estado que *"una vez que se ha realizado el análisis esta Cartera de Estado emite la disponibilidad presupuestaria con recursos de fuente 202 organismo 8888 y correlativo 8888 para que la Procuraduría General del Estado pueda gestionar la inclusión e incremento presupuestario ante la Secretaria Nacional de Planificación del proyecto con CUP 81300000.0000.387204 Programa de Preservación de Capital Periodo 2022 como co-ejecutor por USD. 30,186,000.00"*.

Con Oficio No. 17725 de 15 de febrero de 2022, la Procuraduría puso a consideración del Ministerio de Economía y Finanzas la propuesta de *"Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Preservación de Capital Período 2022 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General del Estado"*, debidamente suscrita.

## 2. Gestión Marzo de 2022

A través del Oficio No. 17986 de 09 de marzo de 2022, se remitió al Ministro de Economía y Finanzas una insistencia al Oficio No. 17725, solicitando la suscripción del convenio de transferencia de recursos remitido el 15 de febrero de 2022.

Con fecha 10 de marzo de 2022, se suscribió el Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Preservación de Capital Período 2022 entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Procuraduría General del Estado, documento que fue remitido por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio No. MEF-SFP-2022-0229-O, de 10 de marzo de 2022.

En virtud de la norma legal vigente, lineamientos emitidos por la Secretaría Nacional de Planificación mediante circulares Nro. STPE-STPE-2021-0001-C de 14 de enero de 2021 y SNP-SNP-2021-0005-C de 24 de septiembre de 2021, y conforme a lo establecido en el Convenio de transferencia suscrito entre sus partes, la Procuraduría General del Estado, mediante Oficio No. 18069 de 16 de marzo de 2022, requirió al Ministerio de Economía y Finanzas la aprobación y suscripción del informe justificativo (anexo 11), mediante el cual la Procuraduría General del Estado solicitó la inclusión y transferencia de recursos del “Programa de Preservación de Capital -Periodo 2022” del Ministerio de Economía y Finanzas al Plan Anual de Inversión 2022 institucional por un valor de USD 30,19 millones, monto requerido para atender las obligaciones, costos y gastos de arbitrajes y juicios en defensa del Estado ecuatoriano en jurisdicción internacional y extranjera durante el año 2022. Así también, se solicitó la gestión correspondiente ante las instancias respectivas, para concluir dicho trámite.

Con memorando Nro. MEF-CGPGE-2022-0083-M el Ministerio de Economía y Finanzas solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación, *“realizar modificaciones en el Plan Anual de Inversión (PAI) 2022, con el objeto de incluir el “PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE CAPITAL PERIODO 2022” con CUP 81300000.0000.387204, en el Presupuesto del Procuraduría General del Estado por un monto total de USD 30.186.000,00, a ser financiado con recursos provenientes de préstamos externos desde el presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas en calidad de entidad ejecutora, hacia el presupuesto del Procuraduría General del Estado, en calidad de entidad co-ejecutora, conforme Convenio de Cooperación Interinstitucional”*.

Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0485-OF de 25 de marzo de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, con base en los documentos justificativos remitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando que el proyecto cuenta con dictamen de prioridad *“emite dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos solicitado, condicionada a la disponibilidad presupuestaria y asignación de fuente de financiamiento por parte del ente*



PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
+593 2 2941300  
www.pge.gob.ec  
@PGEcuador

*rector de las finanzas públicas, conforme en la ley; y, con base en el informe técnico adjunto, el cual es concordante con las competencias asignadas a esta Secretaría de Estado”.*

Modificación Presupuestaria Interna (US\$)							
CUP	Programa y/o Proyecto	Entidad	Fuente de Financiamiento	Monto Codificado e-Sigef 15-03-2022	Incremento	Disminución	TOTAL
81300000.0000.387204	Programa de Preservación de Capital Período 2022	Ministerio de Economía y Finanzas	202 Préstamos Externos	30.186.000,00	-	30.186.000,00	-
		Procuraduría General del Estado	202 Préstamos Externos	-	30.186.000,00	-	30.186.000,00
<b>TOTAL</b>				30.186.000,00	30.186.000,00	30.186.000,00	30.186.000,00

Considerando el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, con memorando No. PGE-CNP-2022-0100 de 28 de marzo de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación procesó la Reforma PAI No. 003, mediante la cual se incluye el presupuesto aprobado del Programa de Preservación de Capital Período 2022 del Ministerio de Economía y Finanzas al Plan Anual de Inversión de la Procuraduría General del Estado 2022, que tiene como finalidad cubrir las obligaciones, costos y gastos asociados a la defensa jurídica del Estado y sus instituciones en el exterior para el año 2022. Así también, en la mencionada comunicación se solicitó a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información se efectúen las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el registro de la reforma en referencia en el Sistema de Administración Financiera -Esigef.

Ante ello, con memorando No. PGE-DNF-2022-0287 de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección Nacional Financiera, en función del dictamen favorable a la modificación presupuestaria remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y del requerimiento de la Coordinación Nacional de Planificación, propone la ejecución de la reforma presupuestaria de ampliación al techo presupuestario a los gastos de la PGE en el marco del Programa de Preservación de Capital 2022.

Mediante Resolución Presupuestaria No. 028-CNAFYTI-RP-2022 de fecha 29 de marzo de 2022, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información aprobó la ejecución de la modificación presupuestaria propuesta, por lo que, la Dirección Nacional Financiera registró y solicitó en el sistema eSIGEF, la reforma presupuestaria de Incremento Tipo AMP NO. 34 (UDAF), cuya validación se ejecutó por parte del Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 30 de marzo de 2022.

**Elaborado por:**

Ing. Andrea Herdoíza

**DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN**

**Revisado y Aprobado por:**

Ing. Gabriela Falconí

**COORDINADORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**